**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-027/07**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La resolución CSU-110/97 por la cual se crea el Programa de Estudios Uni versitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.), con el fin de dictar asigna turas básicas, comunes a varias carreras, en localidades de la región;

Que por resolución CSU-829/06 (Expte. SGRIyEU 3385/06) se establecen los lineamientos para la designación de auxiliares de docencia y se asigna a los Departamentos los montos correspondientes; y

**CONSIDERANDO :**

# Que la Secretaría de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria

ha solicitado la selección de profesionales o alumnos avanzados que reúnan las condiciones requeridas para cubrir cargos de auxiliares de docencia, en las asignaturas pertenecientes a esta unidad académica, que se dictan en el primer cuatrimestre en las diferentes localidades en las que se desarrolla el P.E.U.Z.O.;

Que se efectuó un llamado a inscripción a fin de cubrir los cargos de auxiliares de docencia que la presente situación requiere;

Que el señor Marcos Ramirez cumplieó funciones de ayudante en la asignatura “**Producción Computacional de Multimedios e Hipermedios**” en el primer cuatrimestre de 2006;

Que el Consejo Departamental considera que el señor Ramirez reúne los antecedentes necesarios para hacerse cargo del dictado de la asignatura mencionada;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 07 de marzo de 2007 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al señor **Marcos Fabián RAMIREZ** (D.N.I. 22.976.361), para cumplir funciones de ayudante en la asignatura **“Producción Computacional de Multimedios e Hipermedios” (Cod.** **7899**), en la localidad de Punta Alta, durante el período comprendido entre el 12 de marzo de 2007 y hasta el día hábil anterior al comienzo del receso docente del primer cuatrimestre del 2007, en el marco del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.).-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el señor Ramirez percibirá una remuneración

bruta total **de pesos SEISCIENTOS ($ 600.-)**, que incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley. La misma se abonará en un solo pago al final de cada cuatrimestre.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada deberá afectarse a: Finalidad

3 – Servicios Sociales \* Función 4 – Educación y Cultura \* Tipo de Actividad 2 – Actua-

iones Comunes \* Código de Actividad 90 – PEUZO-UPSO \* Centro de Costos 91-PEUZO Punta Alta \* Inciso 1 – Gastos en Personal \* Partida Principal 2 –Personal Tem

porario \* Fuente 14 – Transferencias Internas.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------